

Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para el suministro de diverso material eléctrico para las instalaciones de Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:

Exp. CP30/23

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a tenor de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2021), Contratos No Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea inferior a 215.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 14.078,00 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometida a una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 10.10.2023 en el perfil de contratante y en la *“Plataforma de Contratación del Sector Público”*.

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 03.11.2023, a las 14:00 horas, presentando oferta únicamente:

1. SALTOKI BIZKAIA, S.A.

El día 06.11.2023, a las 09:00 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

Presidente:	Joseba Martínez Mendiola
Secretario:	Sara Mediavilla Vegas
Vocal:	Andeka Cuevas Barandika

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 del licitador presentado al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el examen de la documentación, se constata que el licitador presenta la documentación exigida correctamente.

El día 07.11.2023, a las 09:00 horas se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas. Para valorar dicha documentación técnica, se distribuyó la siguiente puntuación:

- Propuesta técnica (puntuable hasta un máximo de 10 puntos):
 - Memoria descriptiva (puntuable hasta un máximo de 4 puntos): Se valorará el grado de detalle con el que se describa la solución propuesta, la metodología, disponibilidad de horarios, rapidez de reparto, así como la viabilidad de la misma y su adecuación a los requerimientos indicados en los pliegos que rigen la presente licitación.
 - Equipos de medios humanos y materiales (2 puntos): Se valorará el modelo organizativo, estructura y dimensionamiento de los recursos asignados a la prestación del servicio, tanto humano como técnico, persona coordinadora,...

- Soportes de comunicación y resolución de incidencias (2 puntos):
Deberán describirse los medios de comunicación disponibles, así como sus horarios para la atención de los pedidos ordinarios y/o urgentes y para facilitar apoyo técnico, así como el sistema de gestión de las quejas y reclamaciones.
- Reducción de los tiempos de entrega ordinarios (valorable hasta 2 puntos): Se valorará que los plazos de entrega ordinarios ofertados sean inferiores al plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Si la oferta es igual al plazo mínimo exigido (48 horas), no se tendrá en cuenta para esta valoración.

La mayor puntuación se asignará al tiempo de entrega ordinario más bajo entre las ofertas admitidas distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas conforme a la siguiente función:

$$Puntuación = 2 \times \frac{\text{Tiempo de entrega mínimo ofertado}}{\text{Tiempo de entrega ofertado}}$$

Una vez examinada la documentación aportada y siguiendo los criterios anteriormente expuestos, la **valoración técnica** obtenida por el licitador fue la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación
1	SALTOKI BIZKAIA, S.A.	8,00

Se constata que el licitador cumple con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación a la descripción propuesta, metodología, equipo de medios humanos y materiales, soportes de comunicación,...

El día 10.11.2023 a las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación:

La **propuesta económica** (IVA excluido) de la empresa licitadora es la siguiente:

Licitador	Propuesta
SALTOKI BIZKAIA, S.A.	4.658,74 €

Importe económico bienal, IVA excluido.

Se procede a valorar la oferta económica, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ **Propuesta económica** (puntuable hasta un máximo de 90 puntos):

- La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$Puntuación = 70 \times \frac{Oferta\ Mínima\ Presentada}{Oferta\ Presentada}$$

Umbral de baja: Se considerará oferta económica anormalmente baja aquella inferior en más de 15 unidades porcentuales del valor del presupuesto de licitación del contrato

- **Porcentaje de descuento (20 puntos):** Se valorará el porcentaje de descuento genérico ofertado por los licitadores para aquellos artículos no incluidos en el **ANEXO I** del Pliego de Prescripciones Técnicas, partiendo de los precios recogidos en las tarifas oficiales vigentes del fabricante del material o repuesto en ese momento. La puntuación se otorgará de acuerdo con la siguiente función:

$$Puntuación = 20 \times \frac{Descuento\ ofertado}{Descuento\ máximo\ ofertado}$$

La oferta económica mejor valorada, lógicamente, es la presentada por la empresa SALTOKI BIZKAIA, S.A., con 90,00 puntos.

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica del licitador es la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
1	SALTOKI BIZKAIA, S.A.	8,00	90,00	98,00

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta es la de la empresa **SALTOKI BIZKAIA, S.A.**, con 98,00 puntos.

